

RESOLUCION No. 04.013

4580

0000014

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2003; y, de la escritura pública aclaratoria y modificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 8 de noviembre del 2004, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2452 de 24 de noviembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

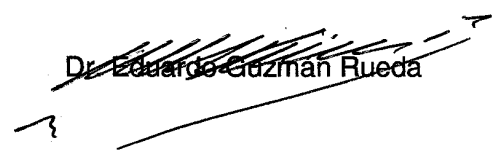
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de diciembre del 2003 por la cual se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria y modificatoria otorgada en esa misma Notaría el 8 de noviembre del 2004, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
24 NOV 2004


Dr. Eduardo Guzmán Rueda

 MEG/pcs.
EXP.49381

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3450 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de DIC. 2004 de



DR. HECTOR GAVILANES FALCÓN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

